

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA**

AGOSTO, 2017

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	7
III. MISIÓN Y VISIÓN	20
IV. ATRIBUCIONES	21
V. ORGANIGRAMA	22
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	23
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	23
COORDINACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO	25
COORDINACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	27
COORDINACIÓN DE SISTEMAS	28
VII. GLOSARIO	29
VIII. ANEXOS	30
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	31

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organograma y descripción de funciones, el Departamento de Informática elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones y estructura orgánica de la misma y de las áreas que la integran.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito al departamento.

OBJETIVO

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura del Departamento de Informática.

I. ANTECEDENTES

En 1991 se crea la Oficina de Informática, la cual durante ese ejercicio se encargó de realizar el análisis de las encuestas de opinión, aplicadas a pacientes que asistieron a Consulta Externa y a pacientes egresados de Hospitalización con el objeto de conocer su opinión acerca de la atención que se les proporcionó en estos servicios.

Además, la Oficina de Informática apoyó y asesoró en la instalación de software y hardware, así como en la capacitación del personal médico y de enfermería en el uso de computadoras personales.

En 1992, se apoyó a las diferentes áreas del Instituto en la transición del trabajo manual al automatizado, esto mediante el desarrollo de canales de comunicación para satisfacer las necesidades de información formal para conocer instantáneamente cualquier desviación y agilizar la toma de decisiones, asegurar su oportunidad, confiabilidad y flujo a los diferentes niveles de decisión, además de incrementar la calidad de la información en beneficio del proceso de planeación.

El número de encuestas analizadas en 1992 fueron 1,187. El resultado de ese análisis fue similar en los periodos de 1989 a 1992 y se demostró que el 90% de los pacientes consideró que el servicio otorgado fue satisfactorio, con rapidez y trato amable.

En 1993, se aplicaron las encuestas de factibilidad en Informática y con esto se dio inicio al proyecto de una futura red para sistematizar la información generada en el Instituto, estableciendo las áreas prioritarias que contarán con equipo nuevo de cómputo y la redistribución para apoyar áreas sustantivas, presentándolas para su autorización a la Dirección, Subdirección Médica y Administrativa.

En 1994, se dispuso la adecuación de un espacio que albergó de manera provisional a la que se denominaría Área de Informática, todavía dependiente del Departamento de Planeación, absorbiendo las funciones computacionales de la Oficina de Estadística e Informática, la cual fue inaugurada en el mes de octubre y cuya apertura tuvo como objetivo el contar con una estructura física y organizacional, que permitió dar apoyo y asesoría en materia de recursos informáticos a todas las áreas del Instituto.

Además, a partir del noviembre de 1994, se dio inicio al Programa de Control Antiviral en Informática, con la aplicación a todo el equipo de cómputo del Instituto

En 1995, se propuso un Proyecto Informático Institucional Integral, para que en cuatro pasos de desarrollo tecnológico el Instituto lograra incorporar al sistema y ambiente de red a las áreas prioritarias de Investigación, Enseñanza y Asistencia. En virtud de la importancia, prioridad y necesidad de recursos del Proyecto, y como una estrategia de funcionalidad y control, se determinó que a partir del 1 de noviembre de 1995 el área de Informática pasó a depender directamente de la Subdirección General de Administración (Actualmente Dirección de Administración).

Durante 1998, se terminó el desarrollo de la página Web del Instituto, misma que fue puesta al aire en el mes de octubre. Así mismo, se realizó el enlace de ocho computadoras y se instaló la red física que incorpora a la Subdirección General de Enseñanza con ocho servicios disponibles, teniendo así un total de 54 accesos, para los cuales se asignaron 15 cuentas de usuarios.

Además, se inició el desarrollo del Sistema de Administración y Desarrollo de Personal, del que su módulo principal fue la nómina. Otra de las actividades que predominaron en el área fue el seguimiento y documentación del Proyecto Conversión Informática Año 2000.

En 1999 se desarrolló un Sistema de Cuentas por Cobrar que permitiría el manejo de los cobros y de la información de los pacientes hospitalizados.

El Proyecto Conversión Informática Año 2000, se llevó a término el último trimestre de 1999, con las actualizaciones de software y reubicación de computadoras para los equipos biomédicos que lo requirieron como se planteó en el diagnóstico.

Hasta abril de 2000 el Área de Informática se encontraba funcionando con tres subdivisiones las cuales eran Desarrollo de sistemas, Administración de red de comunicaciones y Soporte técnico. En estas fechas se realizó la revisión de la funcionalidad del área por parte de la Dirección de Administración y en virtud de la necesidad de activar, impulsar y reforzar el diseño y desarrollo de sistemas, a partir del mes de septiembre se reestructura su organización en dos subáreas las cuales fueron Diseño y desarrollo de sistemas y Red de comunicaciones y soporte técnico.

Al mes de agosto del 2002, se consideró necesario realizar una nueva adecuación al área, conforme a las funciones que ésta ha venido realizando, en relación a las necesidades del Instituto de contar con programas, sistemas o aplicaciones para la automatización institucional, las cuales, se optó por la evaluación y obtención de proyectos a la medida, mismos que serán implementados y/o desarrollados con el apoyo de empresas externas. Es por esto que la subárea que actualmente es de Diseño y desarrollo de sistemas, pasará a ser subárea de Sistemas, lo cual le permitirá adecuar sus funciones para la evaluación y seguimiento de la puesta en marcha de estos proyectos.

En el mes de abril del 2004 se dio a conocer el nuevo Portal del Instituto, generando un mejor diseño más atractivo y funcional para la consulta de los usuarios.

En el mes de diciembre del 2005 se trabajó conjuntamente con la Comisión Coordinadora de los Institutos de Salud para implementar la infraestructura de la Red Insalud, misma que permitiría la interconexión de todos los Institutos Nacionales de Salud, teniendo la posibilidad de realizar videoconferencias y llamadas entre los Institutos a través de tecnología IP.

En el mes de marzo de 2006, el Área de Informática se convierte en Departamento y se integra a la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional, la cual fue autorizada por la H. Junta de Gobierno del Instituto el pasado 14 de octubre de 2005. Por lo tanto, el Departamento retoma la estructura que se tenía la cual contaba con tres áreas sustantivas, se procedió a nombrar tres coordinadores de cada una de estas, las cuales son: Soporte Técnico, Redes y Telecomunicaciones y Sistemas.

En mayo del 2006 también se fortaleció la infraestructura de correo electrónico para los usuarios del Instituto y se implementó el filtrado de contenido para hacer más eficiente el ancho de banda del Instituto y para el mes de septiembre de ese mismo año nuevamente se actualizó la imagen del Portal Institucional.

A finales del 2006, se logró:

- Implementación del Sistema de Administración Hospitalaria (HIS-GRP) con 977 usuarios.
- Incorporación del Sistema de Información de Laboratorio (LIS)
- Incorporación del Sistema de Imágenes Radiológicas (PACS-RIS)
- Incorporación del Instituto a la Red de los Institutos Nacionales de Salud.
- Instalación del conmutador digital.

- Implementación de videoconferencia, telemedicina, Internet 2.

Para el 2008 se actualizó el 60% del cableado telefónico, se puso en marcha el nuevo Conmutador del Instituto obteniendo una mejora importante en las comunicaciones internas y externas para una mejor atención a los usuarios.

Durante el Ejercicio Fiscal 2009 se puso en marcha un sistema de seguridad de filtrado de contenido “Websense” que permitió eficientar el ancho de banda del Instituto, se realizaron las gestiones para contar con dos enlaces de Internet y se genero el primer contrato de arrendamiento de equipo de computo e impresión del INER, contrato de 36 meses.

En 2010 se comenzó a implementar en algunas áreas del Instituto el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), lo que permitió tener un mecanismo de seguridad para nuestros pacientes y trabajadores.

Para el año 2012 se comenzó la implementación del Expediente Clínico Electrónico y el Instituto se adhirió a la Red NIBA.

Durante el año 2014 se llevó a cabo la incorporación del Directorio Activo permitiendo tener un mayor control de los equipos de computo. También se comenzó con la incorporación de AccessPoint para suministrar red inalámbrica a las áreas de Enseñanza.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917.
Ref. 24-02-2017.

LEYES

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-04-2013.
Ref. 17-06-2016.

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26-05-1945.
Ref. 19-08-2010.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.
Ref. 02-04-2014.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.
Ref. 12-06-2015.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-12-1975.
Ref. 17-12-2015.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.
Ref. 19-05-2017.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-12-1978.
Ref. 30-11-2016.

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-12-1981.
Ref. 23-12-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.
Ref. 28-11-2016.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.
Ref. 22-06-2017.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.
Ref. 18-12-2015.

Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-06-1991.
Ref. 01-06-2016.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-06-1992.
Ref. 26-06-2017.

Ley General de Educación.
D.O.F. 13-07-1993.
Ref. 22-03-2017.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
D.O.F. 28-11-2016.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.
Ref. 2-05-2017.

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-12-1996.
Ref. 13-01-2016.

Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 23-01-1998.
Ref. 23-04-2012.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000.
Ref. 10-11-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-01-2000.
Ref. 13-01-2016.

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 23-06-2017.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-05-2000.

Ref. 27-01-2015.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 29-05-2000.

Ref. 23-06-2017.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 11-12-2013.

Ref. 30-11-2016.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-07-2016.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-06-2002.

Ref. 8-12-2015.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-07-2017.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

D.O.F. 18-07-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 09-05-2016.

Ref. 27-01-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-05-2015.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-12-2002.

Ref. 09-04-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-06-2003.

Ref. 1-12-2016.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-10-2003.

Ref. 22-05-2015.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-05-2004.

Ref. 1-06-2016.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-12-2004.

Ref. 12-06-2009.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-12-2005.

Ref. 27-01-2017.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-08-2006.

Ref. 24-03-2016.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-02-2007.

Ref. 22-06-2017.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-03-2007.

Ref. 24-03-2016.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

D.O.F. 18-06-2007.

Ref. 6-04-2017.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 16-04-2008.

Ref. 27-01-2017.

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-05-2008.

Ref. 06-01-2010.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-12-2008.

Ref. 18-07-2016.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-07-2016.

Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.

D.O.F. 30-05-2011.

Ref. 17-12-2015.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-12-1978.

Ref. 18-07-2016.

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-01-2012.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-06-2012.

Ref. 23-06-2017.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 02-09-2004.

Ref. 19-12-2014.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-01-2013.

Ref. 3-01-2017.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-05-1928.

Ref. 24-12-2013.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-08-1931.

Ref. 26-06-2017.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-02-1943.

Ref. 09-IV-2012.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-03-2014.

Ref. 17-06-2016

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-12-1981.

Ref. 16-05-2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 03-11-1982.

Ref. 24-03-2004.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-01-1990.

Ref. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-11-1994.

Ref. 16-12-2016.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-05-1998.

Ref. 14-09-2005.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-06-2006.

Ref. 30-03-2016.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-11-2006.

Ref. 31-10-2014.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-03-2008.

Ref. 14-03-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-03-2008.

Ref. 26-12-2012.

Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco.

D.O.F. 31-05-2009.

Ref. 09-10-2012.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 22-06-2009.

Ref. 22-06-2012.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

D.O.F. 17-06-2009.

Ref. 25-11-2013.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

D.O.F. 29-04-2010.

Ref. 31-10-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 23-09-2013.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-03-1987.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-06-1996.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

D.O.F. 12-03-1997.

Ref. 22-06-2011.

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-12-2002.

Fe de Erratas 28-02-2003.

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-09-2007.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-09-2005.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-10-1983.

Acuerdo que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-12-1984.

Ref. 22-08-2007.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-01-1985.

Acuerdo Número 55 por el que se integran los patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos de Salud.

D.O.F. 17-03-1986.

Acuerdo Número 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.
D.O.F. 20-04-1987.

Acuerdo Número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 25-08-1989.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.
D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-01-2004.

Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza.
D.O.F. 19-07-2006.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-08-2006.

Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, así como las bases para la coordinación de acciones entre las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de brindar el apoyo necesario al Congreso de la Unión para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
D.O.F. 22-08-2005.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.
D.O.F. 13-12-2006.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-03-2007.
Ref. 09-10-2007.

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para desarrollar una estrategia Operativa Multisectorial del Plan Nacional de Preparación y Respuesta a una Pandemia de Influenza.
D.O.F. 03-08-2007.

Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 05-12-2007.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.
D.O.F. 24-12-2007.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
D.O.F. 31-03-2008.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.
D.O.F. 13-06-2008

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 29-12-2011.

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.
D.O.F. 06-08-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.D. 12-08-2008.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el Ejercicio Fiscal 2017.
D.O.F. 30-12-2016.

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.
D.O.F. 27-01-2009.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.
D.O.F. 06-03-2017.

Acuerdo mediante el cual se instruye a todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud a sus niveles público, social y privado de atención médica a que cuando reciban casos probables de influenza de acuerdo con la definición de caso establecida por esta Secretaría de Salud, se notifique de manera inmediata a esta dependencia.
D.O.F. 02-05-2009.

Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria.
D.O.F. 02-05-2009.

Acuerdo por el que se establece que la plataforma electrónica del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica será la única para concentrar toda la información sobre la evolución de la epidemia de influenza humana AH1N1.
D.O.F. 02-05-2009.

Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

D.O.F. 20-08-2009.

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 20-08-2009.

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 20-08-2009.

Acuerdo por el que se exhorta a establecer el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General en las convocatorias para la participación de los establecimientos hospitalarios, ambulatorios, de rehabilitación y de hemodiálisis en los premios que otorga el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas.

D.O.F. 11-09-2009.

Acuerdo por el cual se dan a conocer el procedimiento técnico de captura de información y el procedimiento técnico de intercambio de información, así como sus respectivos anexos.

D.O.F. 23-11-2009.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

D.O.F. 09-12-2009.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03-03-2016.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-11-2016.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12-07-2010.

Ref. 16-06-2011.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

D.O.F. 04-02-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-07-2010.

Ref. 16-05-2016.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-07-2010.

Ref. 14-01-2015.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .

D.O.F. 09-08-2010.

Ref. 03-02-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas.

D.O.F. 09-08-2010.

Ref. 03-02-2016.

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-08-2010.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-09-2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 29-02-2016.

Acuerdo por el que se establecen requisitos para la participación de los establecimientos hospitalarios, ambulatorios, de rehabilitación y de hemodiálisis, en los premios de calidad que otorga el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas.

D.O.F. 28-12-2015.

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

D.O.F. 05-09-2012.

Ref. 23-08-2013.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-07-2017.

PLANES Y PROGRAMAS

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018.

D.O.F. 30-07-2014.

Programa Nacional de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-12-2013.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-12-2013.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
D.O.F. 30-08-2013.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-08-2003.

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
D.O.F. 20-02-2004.

Lineamientos para la creación, operación e interconexión informática de los Registros de Personas Acreditadas de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-07-2004.

Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.
D.O.F. 04-10-2011.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-10-2009.

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.
D.O.F. 24-12-2009.

Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados.
D.O.F. 23-12-2011.

Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-2006.
Ref. 22-02-2016.

OFICIO

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-07-2002.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estándares para la Certificación de Clínicas de Atención Primaria y Consulta de Especialidades.
D.O.F. 01-06-2015.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.
17-06-2016.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
05-10-2016.

NOTA: El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Apoyar la operación de los sistemas informáticos, las telecomunicaciones y la infraestructura tecnológica del Instituto, con la finalidad de que se desarrollen adecuadamente las operaciones de las áreas que lo integran y que puedan generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

VISIÓN

Contribuir al desarrollo institucional a través de la promoción de tecnología de la información tendiente a mejorar la ejecución de los procesos y procedimientos de las áreas, a fin de colaborar en el logro de los objetivos institucionales, contando con personal profesionalizado y comprometido.

IV. ATRIBUCIONES

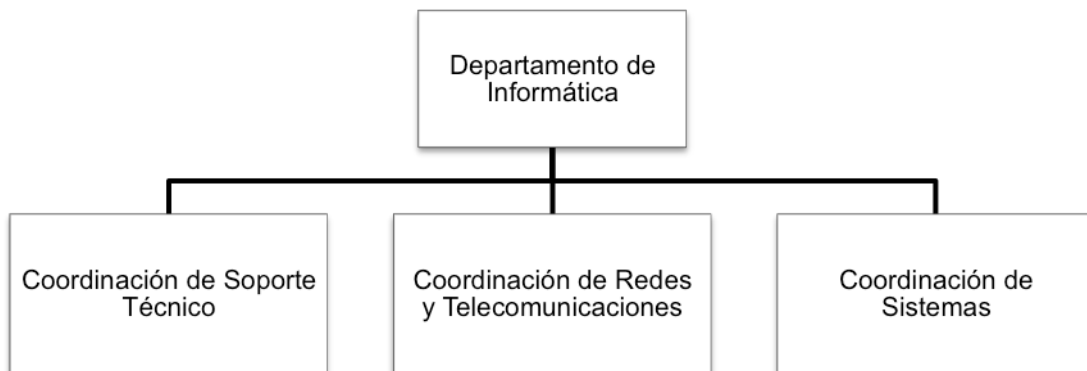
De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de octubre de 2016 en la centésima novena reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Planeación:

ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.

ARTÍCULO 76.- Las ausencias de los titulares de la Dirección Médica, Dirección de Investigación, Dirección de Enseñanza, Dirección de Administración y Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.

V. ORGANIGRAMA



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

OBJETIVO

Administrar y promover la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones, tecnologías y sistemas informáticos como herramientas que coadyuven a la mejora de los servicios y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES

1. Organizar, coordinar y evaluar las actividades de las Coordinaciones de Soporte Técnico, Redes y Telecomunicaciones así como de Sistemas, para asegurar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos institucionales, además verificar que el personal permanezca en el desempeño de sus funciones con la finalidad de corroborar la permanencia y calidad del trabajo que realizan.
2. Coordinar y supervisar la programación y cumplimiento de las acciones para el desarrollo informático del Instituto, acorde a sus necesidades y conforme a los lineamientos que emiten las Dependencias Globalizadoras.
3. Asesorar y desarrollar acciones de apoyo para la gestión de recursos informáticos, así como proponer y llevar a cabo estrategias que permitan identificar las necesidades de software específico de las diferentes áreas, para que las actividades se lleven a cabo adecuadamente.
4. Dirigir y supervisar las actividades de soporte técnico y asesoría a los usuarios del equipo de cómputo propiedad del Instituto, así como del software existente, con la finalidad de que se utilice adecuadamente.
5. Proponer, elaborar y supervisar las acciones para mantener actualizada la red de telecomunicación del Instituto con un funcionamiento óptimo, que le permita proporcionar la máxima productividad

6. Desarrollar estrategias para la implantación y actualización de la cultura de informática institucional que permita que los recursos informáticos sean utilizados adecuada y eficientemente, además de participar en actividades de capacitación y asesorías para el óptimo aprovechamiento de los mismos.
7. Mantener resguardada la infraestructura informática (software y hardware) mediante la actualización del inventario de los recursos informáticos pertenecientes al Instituto, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos.
8. Establecer los objetivos, metas y procedimientos del Departamento y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de información, con el fin de integrar informes oficiales que coadyuvan al seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Además, participar en el intercambio de información entre las diversas áreas del Instituto, para contribuir multidisciplinariamente, al logro de los objetivos institucionales, a petición de las autoridades correspondientes.

COORDINACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

OBJETIVO

Implementar las acciones pertinentes para la actualización, mantenimiento y el adecuado funcionamiento de la infraestructura de cómputo del Instituto, a través de las asesorías y mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo del Instituto, así como apoyar a las áreas usuarias para su óptimo aprovechamiento.

FUNCIONES.

1. Revisar continuamente los equipos de cómputo en general, para su configuración, mantenimiento, correcta comunicación y/o actualización tanto de software y hardware, con el fin de que las actividades de las áreas usuarias se realicen adecuadamente.
2. Implementar técnicas de seguridad física y lógica de los servidores, así como de los datos, con la finalidad de llevar a cabo el resguardo oportunamente y de acuerdo a los lineamientos establecidos para garantizar la seguridad y resguardo de la información.
3. Elaborar propuestas para el crecimiento o actualización del parque de equipo de cómputo, a fin de que todas las áreas del Instituto cuenten con recursos informáticos que les permitan realizar sus actividades eficientemente.
4. Asesorar a las áreas usuarias del Instituto, en lo referente a uso de equipo de cómputo, uso de software, problemas técnicos que en materia de informática se presenten y en el resguardo de la información para coadyuvar al óptimo aprovechamiento de los equipos así como evitar pérdida o daño del software.
5. Supervisar que se realicen de acuerdo al calendario establecido los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo, así como verificar que los mismos se realicen de acuerdo con los diagnósticos realizados, para que los equipos de cómputo funcionen adecuadamente.

6. Participar en actividades de capacitación y asesorías para promover el uso adecuado y óptimo aprovechamiento de los recursos informáticos propiedad del Instituto, para fortalecer una cultura informática para los usuarios del Instituto.

COORDINACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES

OBJETIVO

Llevar a cabo las acciones pertinentes para la actualización, mantenimiento y el adecuado funcionamiento de la infraestructura de redes y telecomunicaciones del Instituto, implementando mecanismos y acciones para su mejor utilización y desempeño para su óptimo aprovechamiento por parte de las áreas usuarias.

FUNCIONES

1. Revisar continuamente las instalaciones de red, para su configuración, mantenimiento y correcta comunicación; así como la actualización del software y hardware, con el fin de que las actividades de las áreas usuarias se realicen adecuadamente.
2. Administrar los servidores y equipos appliance que son parte de la red de telecomunicaciones del Instituto, así como de los datos, con la finalidad de llevar a cabo el resguardo oportunamente y de acuerdo a los lineamientos establecidos.
3. Asignar y optimizar los recursos de red, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias y solicitantes para se les garantice el mejor aprovechamiento de los recursos.
4. Elaborar propuestas para el crecimiento o actualización de la red de comunicaciones del Instituto, a fin de que todas las áreas del Instituto cuenten con recursos informáticos que les permitan realizar sus actividades eficientemente.
5. Asesorar a las áreas usuarias del Instituto, en lo referente a uso de equipo de comunicación, uso de software y problemas técnicos que se presenten, para coadyuvar al óptimo aprovechamiento de los equipos.
6. Diseñar y actualizar la página WEB del Instituto así como la administración de cuentas de correo electrónico institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las dependencias globalizadoras.

COORDINACIÓN DE SISTEMAS

OBJETIVO

Realizar acciones de diagnóstico, análisis, diseño, evaluación y propuestas de alternativas para la obtención de sistemas que coadyuven al desarrollo informático del Instituto, así como la administración de los sistemas de Expediente Clínico Electrónico y Sistema de Administración Hospitalaria, para el buen uso de las áreas usuarias.

FUNCIONES

1. Implementar actividades para evaluar las necesidades de programas, aplicaciones o sistemas dentro del Instituto, además de diseñar y proponer la obtención de sistemas para las áreas usuarias del Instituto que lo requiera y contribuya a su buen funcionamiento.
2. Brindar asesoría para el manejo de sistemas desarrollados para el Instituto a las áreas que así lo requieran, en los cuales se tenga la capacitación e información correspondiente, para el óptimo aprovechamiento del sistema.
3. Elaborar propuestas para el crecimiento o actualización de sistemas, a fin de que se cuente con la tecnología que coadyuve a realizar sus actividades eficientemente.
4. Verificar que se de cumplimiento a documentar técnicas y operatividad de todos aquellos programas, sistemas y/o aplicaciones o interfaces que sean adquiridos, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos.
5. Operar como administrador de los procesos y datos de los sistemas que sean responsabilidad del área, a fin de que sean utilizados adecuadamente.
6. Proporcionar los mantenimientos a los sistemas desarrollados para el Instituto de acuerdo con los recursos asignados para la ejecución de los mismos, con la finalidad de que los sistemas funcionen adecuadamente.

VII. GLOSARIO

ACCESS POINT. Punto de acceso inalámbrico.

APPLIANCE. Dispositivo que contiene un programa y ejecuta alguna acción por sí solo.

COORDINADORA DE SECTOR. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS. Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las dependencias de la Administración Pública Federal son las secretarías de estado y los departamentos administrativos según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El concepto de dependencias globalizadoras se enfoca a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

HARDWARE. Se refiere a las partes físicas tangibles de un sistema informático, sus componentes electrónicos, eléctricos, etc.

HIS-GRP. Sistema de Información Hospitalaria- Sistema de Administración Financiera Pública.

INTERFACE. Se utiliza para nombrar a la conexión física y funcional entre dos sistemas o dispositivos de cualquier tipo dando una comunicación entre distintos niveles.

LIS. Sistema de Información de Laboratorio.

PÁGINA WEB. Página electrónica, página digital, es un documento o información electrónica capaz de contener texto, sonido, video, programas, enlaces, imágenes, etc.

PACS-RIS. Sistema de almacenamiento y distribución de Imágenes-Sistema de Información de Radiología.

SOFTWARE. Conjunto de programas y rutinas que permiten a una computadora realizar determinadas tareas.

TECNOLOGÍA IP. Tecnología que aplica protocolos de Internet (IP).

TELECOMUNICACIONES. Conjunto de medios de comunicación a distancia.

VIII. ANEXOS

IX. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REALIZÓ



LIC. DANIEL ISZITA LÓPEZ
Jefe del Departamento de Informática

REVISÓ



LIC. ROSA MAVEELA URIBE NAVARRETE
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ
Departamento de Planeación

SANCIONÓ



C.P. NAYELI ALFARO TEPOX
Jefa del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ



LIC. ADRIANA DÍAZ TOVAR
Directora de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional

FECHA DE APROBACIÓN:

DÍA

14

MES

08

AÑO

2017